

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA No. 005-2025 INSTITUTO DE LENGUAS UIS

CONSIDERACIONES

Generales

El Instituto de Lenguas de la Universidad Industrial de Santander, invita a participar en la Convocatoria extraordinaria 005-2025 para conformación de banco de elegibles de Coordinación Académica para llevar a cabo **proyecto de asistencia técnica en Instituciones educativas oficiales focalizadas en el municipio de Piedecuesta, Socorro y San Gil Santander.**

Cada aspirante podrá consultar en la página Web de la UIS, la publicación de resultados de la Convocatoria.

NOTAS Generales

- Los interesados en participar en esta convocatoria deberán cargar los documentos, soportes y formularios debidamente diligenciados en **el enlace** señalado por el Instituto de Lenguas según en la convocatoria. <https://forms.gle/GRMRAncAGWcQtSC98>
- La documentación cargada por los aspirantes en el tiempo establecido será la única que se tendrá en cuenta en todo el proceso objeto de la convocatoria. El Instituto de Lenguas, por decisión del Grupo Primario, podrá autorizar el saneamiento de defectos de simple forma en los documentos aportados, durante la etapa de verificación y valoración de hojas de vida.
- La veracidad y el contenido de los soportes que se anexan serán de exclusiva responsabilidad del aspirante y, en todo caso, el Instituto de Lenguas UIS se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.
- No se considerarán las inscripciones que no llenen los requisitos establecidos, se alleguen con documentación incompleta o las que sean enviadas con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria.
- Una vez ingresado al banco de elegibles, su vinculación se hará según la necesidad del servicio.

EVALUACIÓN DEL CONCURSO

Etapas I. Preselección

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria según el perfil.
- Hoja de vida FTH.150 y soportes

Etapas II. VALORACION HOJA DE VIDA FTH.150:

- El resultado debe ser mínimo 60 puntos para continuar a la siguiente etapa.
- Sólo se tendrá en cuenta un título de pregrado
- Sólo se reconocerá un título de doctorado
- La experiencia se cuenta a partir de la fecha de grado de pregrado y no se reconoce simultaneidad.

- Se tendrán en cuenta los cursos de actualización y productividad académica realizados durante los últimos 5 años. (Los cursos por los cuales se reconocen puntos de actualización deberán ser de las áreas pedagógicas o de áreas de desempeño de la convocatoria).

DOMINIO DEL IDIOMA: Certificación de examen oficial internacional o institucional UIS, nivel B2 o superior según MCER con vigencia inferior a 2 años, C1 Vigencia menor a 3 años. (este certificado tendrá puntos en la valoración de hoja de vida).

SELECCIÓN: Se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la elección de los candidatos en esta convocatoria, de acuerdo con el puntaje obtenido en la valoración de hoja de vida por cada una de las postulaciones.

En caso de que el postulante no acepte la celebración del contrato o no lo perfeccione dentro del plazo especificado en el cronograma, el derecho se le adjudicará al siguiente en la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

La lista de elegibles tendrá una vigencia de cien (100) días calendario a partir de su publicación definitiva, por lo que, en caso de terminación del contrato de manera anticipada por cualquier circunstancia y la consecuente liberación de un espacio, podrá llamarse al siguiente en la lista de elegibles, mientras la misma se encuentre vigente.

La inclusión de una postulación en la lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Universidad Industrial de Santander UIS ni del Instituto de Lenguas UIS, de asignar espacios, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Criterios de desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más candidatos, la Universidad Industrial de Santander a través del Instituto de Lenguas UIS seleccionará el candidato que entra hacer parte de la lista de elegibles y su orden de elegibilidad aplicando los siguientes criterios:

- Como primer factor de desempate tendrán prelación los candidatos que demuestren tener mayor experiencia en el cargo.
- Como segundo factor de desempate tendrán prelación los candidatos que tengan una mayor preparación académica verificada en titulación.
- Como tercer factor de desempate tendrán prelación los candidatos cuyo domicilio principal sea en un municipio del departamento de Santander.
- De continuar con el empate, se escogerá la primera postulación recibida.